



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Llamado a Concurso de precios N° 17/23 Adquisición de materiales para el suministro de energía a las instalaciones del Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales

San Carlos de Bariloche, 28 de noviembre de 2023

VISTO la necesidad de adquirir cables para el Proyecto Eléctrico para el suministro de energía a las instalaciones del Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad expuesta en el título y teniendo en cuenta que se debe aplicar las contrataciones art° 66 y 67 del RD CONICET N° 3596/09.

Que los fondos institucionales disponibles son suficientes para asumir la erogación necesaria para realizar las mencionadas tareas.

Que atento a los fines de la contratación de proveedores de bienes, el proceso de selección será acorde a lo normado por el régimen de compras aprobado en RD CONICET N° 3596/09.

Que por RD CONICET N° 2626/07 se confiere a la dirección del CCT la potestad de emitir actos resolutivos en la forma de DECISIONES,

LA DIRECTORA DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO PATAGONIA NORTE DISPONE:

ARTICULO 1°.- Proceder a la adquisición de materiales para el suministro de energía a las instalaciones del

Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales por un costo estimado en \$ 6.500.000 (Pesos SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL.-).

ARTICULO 2°.- Realizar a tales fines el procedimiento de selección (art.66/67 régimen de compras), mediante el Concurso de precios a sobre cerrado N° 17/2023 “ Adquisición de materiales para el suministro de energía a las instalaciones del Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales”

ARTICULO 3°.- Aprobar el pliego de condiciones generales y particulares a los efectos de utilizar en la presente contratación (IF-2023-141651233-APN-CCTPATNOR_CONICET)

ARTICULO 4°.- A los fines del proceso de evaluación de las ofertas se constituirá una Comisión Evaluadora integrada por el Dr. Diego Libkind, el Sr. Ignacio De Cicco, y el Lic. Raúl Rubiños, la que emitirá el correspondiente Dictamen.

ARTICULO 5°.- Regístrese en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la UAT del CCT Patagonia Norte .

Dra . María Celeste Ratto

DIRECTORA

CCT CONICET Patagonia Norte